



**VICEMINISTERIO DE TRANSPORTE
OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA
CASA DE LA TRANSPARENCIA**



En la Oficina de Información y Respuesta del Viceministerio de Transporte, Santa Tecla, a las ocho horas treinta y dos minutos del día veinticinco de agosto de dos mil diecisiete.

La suscrita Oficial de Información, **CONSIDERANDO** que:

Que el día veintitrés de agosto del presente año, se recibió de forma presencial solicitud de información suscrita por el ciudadano _____, identificada con la referencia administrativa número ciento setenta y nueve-dos mil diecisiete, mediante el cual solicitó la información: Cantidad de buses autorizados para trabajar en la ruta 51-D Santa Ana Norte y 51 F Santa Ana Norte.

A partir del deber de motivación genérico establecido en los artículos 65,68 y 72 LAIP, las decisiones de los entes obligados deberán entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de sus fundamentos, para lo cual el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso de la información, garantizando así "Principio de Máxima Publicidad" reconocido en el Art. 4 LAIP, por el cual, la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones expresamente establecidas en la Ley.

FUNDAMENTACIÓN DE LA RESPUESTA SOLICITADA.

Como parte del procedimiento interno de acceso a la información, la suscrita requirió pronunciamiento de la Dirección General de Transporte Terrestre, con la finalidad que suministrara la información peticionada.

En respuesta se ha recibido oficio de fecha veinticuatro de agosto del presente año, suscrito por el Ing. Agrónomo Gaspar Armando Portillo Benitez, Director General de Transporte Terrestre, quien informa sobre capacidad técnica para la ruta AB051D1SA y AB051F1SA.

Con base a la Ley de Acceso a la Información Pública y a los razonamientos antes expuestos, se

RESUELVE:

- a) Entréguese oficio de fecha veinticuatro de agosto del presente año, suscrito por el Ing. Agrónomo Gaspar Armando Portillo Benitez, Director General de Transporte Terrestre.

b) Notifíquese al interesado en el medio y forma señalada para tales efectos.



~~Lic. KAREN VANESSA ALVARENGA RIVAS~~
Oficial de Información Institucional,
Viceministerio de Transporte.